Contrato Nº 155/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Couchonal.**, con **RUC Nº 429350-9,** domiciliada en la calle San Fernando N° 520 e/ Leonor Ceccotto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Zunilda Elisa Couchonal**, con Cédula de Identidad N° 429.350, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Licitación Pública Nacional Por Subasta a la Baja Electrónica Nº 17/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Adquisición de tintas, toners y otros.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 5787 de fecha 02 de diciembre de 2014 y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 546/2014, con el ID Nº 279.492.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	340	10	1	99	194.950.0000
2014	2	001	01	00	340	10	1	99	735.000.000
2014	2	002	01	00	340	30	1	11	5.000.000
2014	2	002	02	00	340	30	1	11	5.000.000
2014	2	002	03	00	340	10	1	11	15.000.000
2014	2	002	03	00	340	30	1	11	8.500.000
2014	2	003	02	00	340	10	1	10	129.000.000
2014	2	003	02	00	340	30	1	10	43.240.000
2014	2	003	02	00	340	30	1	14	2.000.000
2014	2	003	05	00	340	30	1	4	2.500.000
2014	2	003	07	00	340	10	1	8	9.050.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

2014	2	003	13	00	340	10	1	6	16.000.000
2014	2	006	00	00	340	10	1	99	925.000.000
2014	2	010	00	00	340	10	1	99	747.760.000
2014	2	011	00	00	340	10	1	99	68.000.000
2014	2	011	00	00	340	30	1	99	94.000.000
Total guaraníes									***3.000.000.000.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Por Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y OTROS" convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público mediante Resolución F.G.E. N° 4125/2014 de fecha 12de setiembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5787 de fecha 02 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. Los precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes será de **guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones ochenta mil (Gs. 481.080.000)**, según la siguiente descripción:

Ítem Nº	Descripción Del Bien	U.M.	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
43	Tóner para Impresora Laser Monocromo Ricoh SP3510DN - Negro	Unidad	350	Unidad	Ricoh	Japón - Otros Países Licenciatarios	1.196.800	418.880.000
44	Tóner para Impresora Láser Color Ricoh SPC242DN - NEGRO	Unidad	20	Unidad	Ricoh	Japón - Otros Países Licenciatarios	995.000	19.900.000
45	Tóner para Impresora Láser Color Ricoh SPC242DN - CYAN	Unidad	10	Unidad	Ricoh	Japón - Otros Países Licenciatarios	1.200.000	12.000.000
46	Tóner para Impresora Láser Color Ricoh SPC242DN - MAGENTA	Unidad	10	Unidad	Ricoh	Japón - Otros Países Licenciatarios	1.200.000	12.000.000
47	Tóner para Impresora Láser Color Ricoh SPC242DN - AMARILLO	Unidad	10	Unidad	Ricoh	Japón - Otros Países Licenciatarios	1.200.000	12.000.000
48	Botella de desechos RICOH, para impresora láser color	Unidad	30	Unidad	Ricoh	Japón - Otros Países Licenciatarios	210.000	6.300.000
Total Guaraníes								**481.080.000**

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. El Banco y Número de cuenta de La Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***BANCO ATLAS S.A.*** con Cuenta Corriente ***N° 000000030302284/8.***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 30 de junio de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. La entrega deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días calendario, contados desde la firma del Contrato.

7.2. Los bienes solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión y Actas de recepción Total firmadas por los responsables designados y fiscalizadores correspondientes. Así mismo, la entrega de los bienes podrá ser en forma parcial y total y será acompañada por Notas de Remisión con el detalle del ítem, cantidad de unidades entregadas, consignando en las mismas, fecha y hora de recepción.

7.3 La Fiscalía de Marcas podrá requerir la presentación de Facturas y demás documentos. Esta Fiscalía estará presente en la recepción de los bienes. Los mismos podrán requerir la presencia de Peritos de Marcas.

7.4 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos, en la siguiente dirección: Depósito Central de Suministros, sito en Santa Mónica esq. Enfermera Clarita, Barrio Santa Ana, teléfono N° 021 302 356 y 302 357, de lunes a viernes desde las 07:00 hasta las 13:00 hs., previa coordinación con los funcionarios del Departamento de Suministros, quienes serán los responsables de las verificaciones al momento de la recepción de los bienes en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Todos los bienes deben ser originales.

7.5 El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de 12 (doce) meses contados a partir de la firma del Acta de Recepción. Esto implica que todos los productos deben tener un vencimiento superior a los 12 (doce) meses contados desde la fecha de recepción de los mismos.

7.6 La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:

Ítem Nº	Descripción del bien	Especificación Técnica
43	Tóner para Impresora Laser Monocromo Ricoh SP3510DN - Negro	Cartucho de tóner Negro ORIGINAL de la marca Ricoh para impresora laser monocromática SP3510 DN (Cod. 406989) con rendimiento de 6.400 impresiones.
44	Tóner para Impresora Láser Color Ricoh SPC242DN - NEGRO	Cartucho de tóner Negro ORIGINAL de la marca Ricoh para impresora laser color SPC242DN (Cod. 406475) con rendimiento de 6.500 impresiones.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

45	Tóner para Impresora Láser Color Ricoh SPC242DN - CYAN	Cartucho de tóner Cyan ORIGINAL de la marca Ricoh para impresora laser color SPC242DN (Cod. 406476) con rendimiento de 6.000 impresiones.
46	Tóner para Impresora Láser Color Ricoh SPC242DN - MAGENTA	Cartucho de tóner Magenta ORIGINAL de la marca Ricoh para impresora laser color SPC242DN (Cod. 406477) con rendimiento de 6.000 impresiones
47	Tóner para Impresora Láser Color Ricoh SPC242DN - AMARILLO	Cartucho de tóner Amarillo ORIGINAL de la marca Ricoh para impresora laser color SPC242DN (Cod. 406478) con rendimiento de 6.000 impresiones.
48	Botella de desechos RICOH, para impresora láser color	Botella de desechos ORIGINAL de la marca RICOH, para impresora laser color SPC242 DN (Cod. 406 043)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y el Departamento de Suministros del Ministerio Público.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.3 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

8.4 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2 La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 6 (seis) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

Zunilda Elisa Couchonal
EMPRENDIMIENTOS FBC

EMPRENDIMIENTOS F.B.C.